ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y REDES SOCIALES

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad de Restitución de Tierras necesita contar con una empresa dedicada a **la realización de monitoreo, análisis y medición de noticias en medios de comunicación tradicionales (nacionales y regionales), comunitarios y digitales; y contenido publicado en redes sociales con mención a la Unidad de Restitución de Tierras** para adelantar el seguimiento a la estrategia de comunicaciones de la entidad. La empresa debe estar en la posibilidad de ofrecer los siguientes servicios y presentar los correspondientes entregables que serán descritos más adelante:

- Sistema de alertas de noticias en medios de comunicación tradicionales, medios digitales y menciones en redes sociales.
- Informe diario de monitoreo de noticias de medios tradicionales y redes sociales.
- Informe mensual de medición y análisis de noticias en medios de comunicación y menciones en redes sociales.
- Un total de dos informes semestrales de análisis y medición con los cuales se entregue un panorama del comportamiento de la información que se ha generado en torno a la restitución de tierras.
- Informes coyunturales que puedan dar cuenta del comportamiento de la información que se generó en torno a la entidad ante una eventual crisis o el alcance de una campaña liderada desde la entidad.

El prestador de servicio deberá contar con la(s) plataforma tecnológica o aplicación digital, el equipo de trabajo necesario para prestar los servicios señalados y poner a disposición de la entidad un sistema de acceso remoto que permita desde cualquier equipo de cómputo o celular realizar las consultas necesarias como soporte de información, seguimiento y llevar la trazabilidad de la información que sea generada en torno a la política de restitución de tierras desde diversos sectores: medios de comunicación y opinión pública. Así mismo, los productos contratados deberán ser atendidos de manera integral en los tiempos establecidos por la entidad y la información debe estar actualizada en tiempo real para su consulta.

La empresa deberá contar con la idoneidad para la prestación de los servicios contratados y garantizar la calidad de los mismos, los cuales deben estar dentro de los parámetros de calidad, contenido, seguimiento, estructura, lineamientos, y contexto que establezca la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad de Restitución de Tierras. De no cumplir con los lineamientos establecidos se solicitará la corrección inmediata de las observaciones señaladas al entregable. Sumado a lo anterior, brindará los medios y plataformas necesarios que le permitan a la Unidad conocer el alcance e impacto generado en torno a la información que haga referencia a la entidad contando con cifras exactas y porcentajes claros.

La empresa debe estar en la capacidad de realizar un proceso de constante análisis y medición a la

información y las menciones que se generan entorno al proceso de restitución de tierras. Este será el resultado del monitoreo a los medios tradicionales, medios comunitarios y redes sociales. Las noticias generadas, la tendencia, el alcance, el impacto y el cruce de variables para determinar el impacto de la información deben estar disponible diariamente en la plataforma tecnológica o aplicación digital, donde se podrán consultar y cruzar la información de acuerdo a las necesidades establecidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones y su plan estratégico presentado por la Unidad a la empresa.

1. **Sistema de alertas de noticias en medios de comunicación tradicionales, medios digitales y menciones en redes sociales.**

La empresa ofrecerá a la Unidad de Restitución de Tierras un servicio que brinde acceso al monitoreo de los temas definidos por la Unidad en relación con las noticias publicadas en medios de comunicación tradicionales, comunitario y medios digitales (regionales y nacionales), así como las menciones en redes sociales (X, Facebook, Instagram y YouTube).
Para la prestación de este servicio se requiere la(s) plataforma tecnológica o aplicación digital de acceso rápido, fácil y remoto en línea, donde se puedan visualizar y descargar las notas, noticias, reportajes, y demás contenidos. Los archivos deberán tener la opción de ser descargados en diferentes formatos (MOV, MP4 AVI, MP3, MPEG, PDF, Bloc de Notas, Microsoft Word, Zip, JPG y PNG) electrónicos y copia de su versión original. Es importante destacar que los link de noticias favorables generadas en torno a la entidad deben ser del medio y no de los sofware de monitoreo. Por lo tanto, la empresa debe contar con la(s) plataforma tecnológica o aplicación digital de seguimiento que permita actualización y visualización de noticias en tiempo real, con posibilidad de filtros por espacio de tiempo, trazabilidad y actualización diaria de archivo en línea de la información. Esta debe contar con un archivo histórico de la información publicada, estos archivos deberán tener la opción de ser descargados en los formatos previamente señalados. (No se admite hoja de cálculo)

Adicional a **este monitoreo se emitirán alertas** de calidad y con oportunidad sobre el contenido que se genere de la Unidad de Restitución de Tierras directa o indirectamente en los medios tradicionales, comunitarios y digitales (regionales y nacionales) y redes sociales (X, Facebook, Instagram y YouTube), garantizando una información efectiva. Estas alertas **NO** pueden ser automáticas, ya que la Oficina Asesora de Comunicaciones ha identificado que los sistemas automáticos no tienen en cuenta factores como el contexto y funcionan a través de palabras clave, generando alertas sobre contenido que no son relevantes o que en algunos casos no están relacionados con la misión de la Unidad y su labor de tipo estratégico, por lo que dichas alertas deben consistir en una selección de noticias, medios escritos y web, resultados de tendencias, publicaciones, opinadores y validadores en los medios de comunicación antes señalados. (No pueden ser reportados o archivados en hojas de cálculo).

En este sentido, todas las alertas deben ser previamente filtradas por una persona capacitada, con conocimiento y criterio para adelantar el proceso de lectura, identificación y clasificación de las noticias. Es decir, que el análisis y el filtro del contenido debe tener en cuenta el contexto político,

legislativo y técnico de las funciones que cumple la Unidad, para que de esta manera se pueda evaluar los contenidos y alertar sobre temas de interés, basado en los lineamientos estratégicos que se provean por la Oficina Asesora de Comunicaciones, por lo tanto, la empresa para esta función debe tener una persona con la capacidad de generar en su totalidad las noticias de la Unidad de Restitución de Tierras y a su vez, aquellas que según su criterio profesional aporten al desempeño idóneo de las comunicaciones de la entidad.

Las alertas deben incluir un resumen que tenga la fecha; el medio; la hora en la que se produjo la noticia en medios de comunicación tradicionales, medios digitales y redes sociales; el titular; el resumen; el enlace de la noticia o publicación directa del medio NO de la plataforma. También debe contener la tonalidad hacia la entidad y/o el proceso de restitución (esto se refiere a la posición que tiene la nota; positiva, negativa o neutra) , para el caso de las redes sociales quién dijo qué, y porqué puede ser importante. Este resumen apoya asertivamente la gestión de la Oficina Asesora de Comunicaciones, por lo que en caso de que el servicio no sea estratégico, se podrá solicitar al proveedor que estos resúmenes cumplan con los estándares establecidos. La Unidad alertará acerca de las noticias de medios que no se están monitoreando para que el contratista lo incluya en sus alertas y en su cubrimiento, y se subsane en el menor tiempo esta situación.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	
HORARIO DE ENTREGA	**06:00 a 21:00** (horario de cubrimiento mediático) de **lunes a domingo** y envío permanente de alertas estratégicas con criterio humano generadas en un tiempo estimado de **15 min a 1 hora máximo**, una vez sean publicadas en medios de comunicación tradicionales y digitales y redes sociales.
CRITERIO HUMANO	Revisión humana para realizar el análisis y filtro de la información, teniendo en cuenta los parámetros de contexto político, legislativo y técnico relacionados con la Unidad de Restitución de Tierras.
ENTREGA DE LA INFORMACIÓN	La empresa deberá disponer de un canal directo con la Unidad (WhatsApp y correo) el cual incluya su equipo técnico y a los profesionales designados por la entidad. Por este medio se presentará la información que se genere en torno a la entidad en tiempo real y de manera constante sobre todos los medios a nivel nacional, regional y redes sociales. (No se admite hoja de cálculo)
CRITERIO PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE ALERTAS CON CRITERIO HUMANO	**Publicaciones en medios tradicionales y digitales:** - Fecha de publicación

	- Medio - Titular - Resumen - Link de enlace. **Publicaciones en redes sociales:** - Fecha de publicación - Usuario - Seguidores - Interacciones - Resumen - Link de enlace.

2. Informe diario de monitoreo de noticias (medios tradicionales, comunitarios y redes sociales).

El proveedor del servicio dispondrá de un equipo de trabajo humano y técnico para la presentación de un informe diario de todas las noticias del día, publicadas en medios tradicionales (nacionales y regionales), medios comunitarios, medios digitales y publicaciones en redes sociales (X, Facebook, Instagram y YouTube).
El informe debe ser entregado en el horario y formato determinado por la Unidad de Restitución de Tierras y su respectiva organización debe contar con los siguientes elementos:

- Análisis de tendencias.
- Reporte de las notas relacionadas directamente con la información generada por la Unidad, mismo formato mencionado en el punto 1.
- Menciones a la Unidad de Restitución de Tierras en los diferentes medios.
- Principal noticia del sector.
- Reporte de los principales contenidos generados en las redes sociales de Twitter, Instagram, Facebook y YouTube.
- El Informe diario de monitoreo de noticias debe ser entregado a los correos señalados por el área técnica en horario de 8:00 am de lunes a viernes con toda la información recopilada a lo largo del día anterior y las primeras horas de la mañana en medios tradicionales, digitales y redes sociales con su respectivo análisis de tendencia.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	
HORARIOS DE ENTREGA	**Informe 8:00** (este informe debe contener toda la información generada en torno a la Unidad 24 horas antes a su entrega) El informe deberá presentarse **de lunes a viernes,** en los horarios señalados. El informe del lunes deberá contener toda la información monitoreada durante fin de semana, haciendo la salvedad en los días festivos en

	donde el martes se deberá reportar toda la información, Es decir, el día hábil siguiente al festivo según la Ley 52 de 1983.
CRITERIO HUMANO	Profesionales con capacidad e idoneidad de análisis, que filtren la información teniendo en cuenta los parámetros de contexto político, legislativo y técnico relacionados con la Unidad de Restitución de Tierras.
ENTREGA DE LA INFORMACIÓN	Los informes diarios de monitoreo de noticias deberán ser remitidos **a través de correo electrónico** al equipo que designe la Unidad de Restitución de Tierras. Este documento cumplirá con unas especificaciones para su envío, entre de las cuales se destacan: - Análisis de tendencias. - Reporte de las notas relacionadas directamente con la información generada por la Unidad. - Menciones a la Unidad de Restitución de Tierras en los diferentes medios. - Principal noticia del sector. - Reporte de los principales contenidos generados en las redes sociales de X, Instagram, Facebook y YouTube. (No se admite hoja de cálculo)
CRITERIO PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL CONTENIDO DEL MONITOREO.	**Publicaciones en medios tradicionales y medios digitales:** - Fecha de publicación. - Título. - Medio y Zona de Cobertura. - Resumen (eje central de la información con un máximo de 8 líneas). - Link de enlace. - Réplica de la información. **Publicaciones en redes sociales:** **X** - Fecha de publicación. - Usuario con link de enlace. - Seguidores. - Resumen. - Interacciones. **Facebook** - Fecha de publicación. - Usuario con link de enlace.

	- Seguidores. - Resumen. - Interacciones. **Instagram** - Fecha de publicación. - Usuario con link de enlace. - Seguidores. - Resumen. - Interacciones.

3. Informe mensual de medición y análisis de noticias en medios de comunicación y menciones en redes sociales.

La empresa debe brindar a la Unidad de Restitución de Tierras la(s) plataforma tecnológica o aplicación digital, en la que el contratista realice y recopile las noticias y menciones con análisis y medición del impacto de esas comunicaciones, la cual debe tener la capacidad de generar unos indicadores que permitan evaluar el impacto real del contenido relacionado con la entidad. La medición debe poder realizar el seguimiento de la tonalidad de la información hacia la entidad (positivo, negativo o neutro) además, debe permitir el cruce de todas las variables de medición contemplada para identificar en detalle variables como: los departamentos, ciudades y municipios; los voceros que hablan en las noticias o mensajes de redes sociales, los temas mencionados, el número de noticias y mensajes de manera mensual, entre otras variables que afectan directa e indirectamente la gestión de la Unidad y que serán pactadas desde el inicio de la ejecución del contrato.

La(s) plataforma tecnológica o aplicación digital debe tener la capacidad de cruzar al menos 100 variables, con el fin de permitir el análisis en diferentes categorías que se puedan asociar a indicadores hechos a la medida del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad de Restitución de Tierras.

En caso de requerirse algún tipo de medición puntual, por ejemplo, la celebración de un evento con fines comunicativos estratégicos, la empresa debe estar en capacidad de generar evaluaciones puntuales de impacto por zonas o territorios y temas definidos, en respuesta a la solicitud realizada por la entidad.

Como se mencionó antes, la(s) plataforma tecnológica o aplicación digital debe permitir que la Unidad de Restitución de Tierras pueda hacer seguimiento a los mensajes que generan sus voceros (directivos del nivel central y territorial) en cuanto a palabras claves, mensajes, contextos, temas y subtemas. La medición debe presentarse teniendo en cuenta variables cualitativas y cuantitativas, por lo que la empresa debe tener la capacidad de cuantificar indicadores como el impacto y alcance de los medios y de las noticias. La medición debe estar diseñada a la medida de la estrategia de comunicaciones definida por la Unidad de Restitución de Tierras y debe permitir que se pueda entender qué mensajes son más o menos efectivos y si hay disciplina en la manera en la que los

voceros los trasmiten. Esta medición también debe ser realizada en función de los actores y medios de interés, por los temas que son prioritarios para la Unidad en función de su estrategia y su agenda estratégica.

La(s) plataforma tecnológica o aplicación digital, debe permitir crear cruces de variables en cualquier espacio de tiempo solicitado, es decir, debe ofrecer trazabilidad de la información en términos de la clasificación, evaluación y análisis que se haya realizado. Es importante precisar, que esta debe contar con la información analizada de manera específica o que vincula a la Unidad de Restitución de Tierras en tiempo real. Es decir, el proceso de medición y análisis debe ser constante y cada vez que se realice la consulta la información debe estar cargada con la información emitida por los medios mínimo 24 horas previas.

Las(s) plataforma tecnológica o aplicación digital para el monitoreo, análisis y medición de la información que se genera en torno a la Unidad de Restitución de Tierras que suministre la empresa para este contrato deberá cumplir con las siguientes funciones y especificaciones:

- Acceso remoto y en tiempo real a la(s) plataforma tecnológica o aplicación digital, para el número de personas definidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones junto con la posibilidad de realizar cualquier tipo de cruce de información en variables, indicadores y tiempo, variables que serán definidas en el inicio del contrato pero que pueden ser variadas, la empresa estará en la capacidad de cruzar al menos 100 variables en caso de que se le solicitara.
- Visualización de gráficas con indicadores hechos a la medida, de acuerdo con las necesidades y solicitudes de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Los indicadores deben ser presentados en forma cuantitativa y deben incluir las clasificaciones cualitativas producto del análisis. Ej. Positivo, negativo y neutral.
- Cruce de variables de al menos 100 variables.
- Visualización de la medición por medios, zonas geográficas, voceros, líderes de opinión, medios de comunicación tradicionales, medios digitales y redes sociales, así como las tendencias o atributos que defina o solicite la Unidad de Restitución de Tierras. Entre mayor sea la capacidad de cruce de variables, más positivo será para el análisis, por lo que se requiere una plataforma tecnológica con una amplia capacidad de cruce de las variables solicitadas. La(s) plataforma tecnológica o aplicación digital debe permitir generar la personalización que se requiera por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- La información debe estar clasificada en temas y subtemas de acuerdo con las necesidades de Unidad de Restitución de Tierras.
- Las menciones a la entidad deben estar clasificadas y deben poder establecer qué dicen y quién lo dice, así como el alcance de las misma.
- Debe haber un seguimiento a los voceros y grupos de interés. Esta información debe estar debidamente clasificada y analizada para establecer el impacto que genera la gestión alrededor del proceso.
- Trazabilidad e histórico del análisis generado por la empresa mediante el cual se pueda

conocer cuál fue el seguimiento a la publicación de la información generada por la Unidad.

- De la información relacionada en la plataforma tecnológica **se generará un informe mensual** que debe ser entregado en los cinco días posteriores al cierre de mes, pero a su vez este debe permitir visualizar los meses previos analizados, **generar comparaciones y recomendaciones para la Unidad de Restitución de Tierras frente a los resultados obtenidos.**
- También la empresa deberá estar en la capacidad de presentar los siguientes informes de análisis y medición:
  -El primero será, una vez se formalice el contrato, hasta el 30 de junio de 2024.
  -El segundo informe será desde el primero de julio hasta 5 días antes de la terminación del contrato.
  -La empresa deberá contar con la capacidad de generar informes de análisis y medición en momentos de coyuntura mediática para la entidad y bajo los parámetros que establezca la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Es importante tener en cuenta que para los informes de seguimiento a noticias coyunturales o eventos estratégicos la empresa debe estar en la capacidad de entregar informe o informes en el que se evidencie el número de medios tradicionales que publicó la información y así mismo las redes que hicieron alusión al tema. También identificar los voceros y los ejes centrales del mensaje, estos informes deben contar con métricas precisas sobre el alcance e impacto de la información.

Con el fin de estructurar la medición al inicio del contrato la empresa deberá realizar las sesiones necesarias para definir los criterios de medición tales como indicadores, actores, temas y demás variables que solicite la Oficina Asesora de Comunicaciones. **La medición podrá tener un número de notas mensuales de hasta 250 noticias en medios tradicionales y digitales; y 300 menciones en redes sociales de personas interesadas en el proceso**, lo que permitirá tener una visión amplia del contexto, la agenda y los contenidos que se están generando en medios.

Los entregables de este servicio deben realizarse mensualmente y proveer reflexiones y recomendaciones necesarias para lograr los objetivos que tiene la Unidad de Restitución de Tierras. Cabe aclarar que la empresa debe estar en la capacidad de delimitar la medición por zonas geográficas y medios específicos. **Los medios que mínimo deben ser analizados estarán especificados más adelante, sin embargo; deben tenerse en cuenta todos aquellos que hablen de la entidad. Además, se hace la salvedad que lo anterior no excluye que se genere la necesidad de agregar otras zonas geográficas o medios** en caso de alguna estrategia que se defina por parte de la Unidad de Restitución de Tierras, por lo tanto, el 'Informe mensual de análisis y medición' debe tener la mayor cobertura posible y demostrable. Este último punto es clave debido a que la entidad trabajará con los medios locales y alternativos que se encuentran ubicados en los territorios y donde ejecuta su función.

El análisis debe estar incluido en la medición teniendo en cuenta el contexto en el que se generan las noticias, debe dar cuenta del tipo de lenguaje que usan fuentes, medios y voceros al referirse a los temas más importantes de la Unidad. Este análisis debe presentarse dentro de la herramienta

de medición y debe estar hecho en función de las variables de medición definidas en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad de Restitución de Tierras como se ha mencionado a lo largo de este documento, siendo lo suficientemente robusto, como para agregar variables adicionales en caso de ser solicitado al proveedor por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones o en caso de alguna contingencia. La empresa debe demostrar su flexibilidad para realizar análisis a la medida de la entidad y de la estrategia de comunicaciones.

Dentro de las necesidades evidenciadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones se ha definido que la empresa debe presentar una propuesta de indicadores de análisis que midan algunos temas puntuales ya preestablecidos y unos nuevos que se pactarán al inicio del contrato. Algunos de estos son:

- Hacer seguimiento a los medios de comunicación tradicionales, comunitarios, medios digitales y redes sociales y la manera en la cual participan los voceros de la Unidad de Restitución de Tierras. Revisar de qué hablan, cuál es el alcance, las impresiones y el análisis que tienen y si están hablando sobre los temas identificados como prioritarios para la entidad, de acuerdo con los lineamientos de comunicaciones dado por la Oficina Asesora de Comunicaciones. En caso de contingencias, se deberá alinear la medición con los mensajes que permitan definir el impacto de la situación.

- Medir y analizar la participación de la Unidad de Restitución de Tierras dentro de los medios para entender si la estrategia está teniendo alcance dentro del espectro informativo colombiano y territorial, tener en cuenta la vocería de otros actores que se refieran a la labor de la entidad, con el fin de identificar si los grupos de interés conocen de manera acertada la gestión de la Unidad de Restitución de Tierras. Determinando la imagen y percepción que tiene la Unidad por cada uno y por temas.

- Analizar la tonalidad del contenido que se está publicando y si dicho contenido está alineado con el propósito del mensaje de la Unidad de Restitución de Tierras.

- Incluir alertas sobre cuáles contenidos no están llegando a los medios o cuales mensajes no se están publicando. Esto implica que también se analice el sentido del contenido y si este está siendo efectivo.

- Medir el alcance e impacto de la información generada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad, a través de los diferentes medios de comunicación teniendo en cuenta, aspectos como la tonalidad del mensaje y su cobertura.

- Hacer seguimiento a la tonalidad de los mensajes de los grupos de interés frente al proceso de restitución de tierras.

- Establecer el nivel de visibilidad y reconocimiento que tiene la Unidad de Restitución de Tierras en los medios de comunicación y redes sociales.

- Identificar en qué términos, a cuántas personas y en qué regiones les está llegando el mensaje.

- Medir la popularidad y legitimidad de la Unidad de Restitución de Tierras como entidad por el seguimiento y análisis de la información generada a través de medios digitales de información.

- Medir el impacto de los contenidos generados a nivel interno en la Unidad de Restitución de Tierras. Es decir; identificar los medios que publican los boletines mensualmente para conocer su alcance.

Estos temas identificados como prioritarios y alrededor de los cuales se deberán construir los indicadores, no son excluyentes y la Unidad de Restitución de Tierras podrá recibir propuestas de indicadores adicionales a los temas expuestos y podrá requerir nuevos indicadores.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	
ENTREGA DE INFORME	Los informes mensuales deberán presentarse dentro de **los 5 primeros días calendario del mes** siguiente con la información del mes inmediatamente anterior e incluir recomendaciones estratégicas que estén fundamentadas en los hallazgos de la medición. Se presentará un documento formal que evidencie el cruce de variables y las conclusiones del mismo.
CRITERIO HUMANO	Profesionales con capacidad e idoneidad de análisis, que filtren la información teniendo en cuenta los parámetros de contexto político, legislativo y técnico relacionados con la Unidad de Restitución de Tierras. Equipo propositivo, que entregue valoración de la información que aporte a la toma de decisiones dentro del plan de comunicación externa diseñado por la Unidad.
ENTREGA DE LA INFORMACIÓN	La(s) plataforma tecnológica o aplicación digital de acceso remoto, que le permita tener un histórico de noticias emitidas a través de medios tradicionales, comunitarios, digitales (nacionales y regionales) y redes sociales y las estadísticas medidas en gráficas de cada uno de los indicadores y variables entregados por la

	Oficina Asesora de Comunicaciones. Informe digital y físico, con los resultados del cruce de variables de los indicadores solicitados por la Unidad de Restitución de Tierras de manera mensual. (No se admite hoja de cálculo
CRITERIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE MEDICIÓN.	**Tonalidad**: en esta parte del informe se describe qué ha sido lo positivo, negativo y neutral de la información publicada por la Unidad de Restitución de Tierras teniendo en cuenta cada una de las fases del proceso de restitución de tierras. **Tendencia:** esta variable es transversal y debe evidenciar cuáles temáticas y cuáles tonalidades imperan en las publicaciones de los medios de comunicación y en las redes sociales. La tendencia debe ser medida en desfavorable, favorable o neutral. **Temática**: en ella se tendrán en cuenta los temas estratégicos dentro del quehacer diario de la Unidad. **Voceros**: seguimiento a los mensajes emitidos por los Directivos de la entidad. **Grupos de interés y su posición:** identificación y seguimiento a las personas interesadas en el proceso de restitución de tierras. El informe debe estar dividido en dos partes: -Medios tradicionales y digitales -Redes sociales. **Palabras Claves**: El informe mensual deberá contener los criterios de búsqueda entregados por la entidad y de acuerdo con la estrategia de comunicaciones implementada. Estas palabras podrán ser actualizadas durante la vigencia del contrato. **Redes sociales**: Análisis y estadísticas sobre diferentes criterios entregados por la Oficina Asesora de Comunicaciones para la medición de la información digital.
Informe semestral	Una vez formalizado el contrato y al 30 de junio de 2024 la empresa encargada de prestar el servicio deberá hacer la entrega de un Informe de monitoreo, análisis y medición el cual deberá ser presentado de acuerdo con los

	parámetros acordados con la Oficina Asesora de Comunicaciones. Este informe debe ser entregado con fecha límite el 10 de julio de 2024.
Informe anual	Una vez formalizado el contrato y con fecha de entrega 5 días antes a la terminación del contrato la empresa encargada de prestar el servicio deberá realizar el Informe anual de análisis y medición el cual debe realizar un análisis de todo el periodo y plantear sugerencias y conclusiones para la gestión de las comunicaciones externas de la entidad.

OTRAS DISPOSICIONES

A. PLATAFORMA TECNOLÓGICA O APLICACIÓN DIGITAL PARA MONITOREO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS

La(s) plataforma tecnológica o aplicación digital, debe contar con la capacidad para hacer seguimiento diario de las noticias, medición y análisis de la información generada por la Unidad de Restitución de Tierras en la cual se pueda establecer el alcance de la información que se publica a nivel nacional y regional, así como la información que se publica en medios digitales de información (portales de noticias y blogs), así como redes sociales.

La(s) plataforma tecnológica o aplicación digital, debe permitir la consulta en tiempo real de información generada en el marco del proceso de restitución de tierras y en cualquier espacio de tiempo.

Para el informe de medición la(s) plataforma tecnológica o aplicación digital, debe contar con un tablero interactivo que permita la consulta de la información generada por la Unidad de Restitución de Tierras en cualquier fecha durante la vigencia del contrato. Sumado a ello, debe permitir la visualización de la información y consulta de la misma una vez realizada la medición y el análisis por parte del proveedor del contrato.

Por otra parte, el equipo designado por la Oficina Asesora de Comunicaciones para acceder a la(s) plataforma tecnológica o aplicación digital debe facilitar la visualización de análisis previos, contar con la trazabilidad de todos los análisis que se hayan realizado para construir la medición. Esta plataforma tecnológica o aplicación digital, debe tener amplias posibilidades de personalización y cruce de variables, así como establecer el alcance que ha tenido la información generada por la entidad. Las conclusiones deben presentarse en términos cuantitativos y posibilitar la realización de mediciones puntuales solicitadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

B. COBERTURA

La empresa deberá garantizar la mayor cobertura nacional, regional y comunitaria. El contratista deberá monitorear como MÍNIMO los medios mencionados en el documento "**ANEXO 2:** Cobertura de Medios de Comunicación".

C. REDES SOCIALES

En la Unidad de Restitución de Tierras manejamos tres cuentas oficiales en Facebook, YouTube, X e Instagram, en las cuales publicamos contenido, a diario, sobre los procesos de restitución.

Para la entidad es importante conocer el impacto que logran los contenidos creados para redes sociales y las necesidades de los usuarios interesados en temas relacionados con la restitución de tierras.

Por lo anterior se recomienda incluir en el informe mensual, las métricas necesarias que permitan a la Oficina Asesora de Comunicaciones, crear estrategias o reaccionar de manera oportuna ante una crisis. Por ejemplo: menciones, seguimiento y sentimiento de marca, demografía de los seguidores, tráfico en cada uno de los perfiles en redes sociales y otros.

OTRAS MEDICIONES

A. ARCHIVO:

La empresa deberá organizar y alimentar un archivo compilado de las noticias valoradas de medios impresos, radiales, televisivos y digitales, esto con el fin de mantener un histórico. Este histórico podrá ser consultado por la Unidad de Restitución de Tierras durante el año siguiente de la contratación sin restricciones.

EQUIPO DE TRABAJO

La OAC requiere que la empresa tenga un equipo de trabajo calificado para la prestación del servicio de monitores, medición y análisis.

Dentro de los perfiles que debe tener el equipo de trabajo, está la figura de un director de cuenta o ejecutivo de cuenta, que estará a cargo de la cuenta por parte de la empresa. Esta persona debe tener todo el conocimiento de la cuenta, asistir a reuniones y dar servicio a la OAC. Por otra parte, se debe contar con perfiles de al menos tres (3) analistas encargados del monitoreo y la medición. Estos analistas se encargarán de hacer el monitoreo y generar las alertas con criterio humano, y estarán apoyando al director o Ejecutivo de cuenta en la generación de informes y recomendaciones.

Rol	Perfil	Experiencia Especifica
Director o ejecutivo de cuenta	Título profesional en los siguientes NBC: Comunicación social y/o periodismo y afines y/o Ciencia política y/o relaciones internacionales y/o Sociología, Psicología y/o administración de empresas y/o trabajo social y afines Con título de posgrado en especialización o maestría en comunicación social, comunicación digital y/o Mercado Estratégico, Investigación de Mercados y/o Medios y Opinión de Medios y/o Monitoreo de Medios de Comunicación y/o relaciones públicas y/o marketing y la comunicación y/o	Acreditar 36 meses de experiencia específica en el rol de director o ejecutivo de cuenta en monitoreo de medios y/o seguimiento estratégico de canales de comunicación y/o seguimiento, monitoreo y análisis de notas periodísticas y/o políticas públicas y/o redes sociales y/o acompañamiento estratégico en comunicación externa y/o alguna experiencia relacionada en comunicaciones

Rol	Perfil	Experiencia Especifica
	tecnologías de la información y/o alguna relacionada con las actividades a desarrollar.	
Tres (3) Analistas de Monitoreo de Medios:	Título profesional en los siguientes NBC: Comunicación social y/o periodismo y afines y/o Ciencia política y/o relaciones internacionales y/o Sociología, Psicología y/o administración de empresas y/o literatura y/o trabajo social y afines	Acreditar 12 meses de experiencia especifica en monitoreo de medios y/o seguimiento estratégico de canales de comunicación y/o seguimiento, monitoreo y análisis de notas periodísticas y/o políticas públicas y/o redes sociales y/o acompañamiento estratégico en comunicación externa y/o alguna experiencia relacionada en comunicaciones

Nota 1: Los títulos de pregrado y postgrado solicitados en los perfiles señalados, se analizarán con base en la clasificación de básicos de conocimiento, NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web.

Nota 2: Es importante que el equipo tenga disponibilidad permanente desde el lugar designado por el contratista para el desarrollo del contrato.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar certificaciones de los contratos o proyectos ejecutados y/o terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente emitido por el contratante, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o empleador
- Nombre del Contratista o empleado
- Dirección y teléfono del contratante
- Objeto del contrato o proyecto o descripción de las funciones del cargo.
- Cargo, función o rol desempeñado que guarde relación con la experiencia requerida.
- Fechas de inicio y terminación del contrato o proyecto o periodo de vinculación
- Firma de la persona competente

a) Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

b) En caso de que la descripción del perfil desempeñado no resulte suficiente para acreditar la experiencia relacionada, la certificación o documento allegado debe incluir las funciones del cargo o rol desempeñado.

c) Los estudios de educación superior (Pregrado y postgrado), se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título y/o acta de grado correspondiente.

d) La experiencia profesional se contará de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 y/o la norma especial que aplique en la materia.

e) Títulos y Certificados Obtenidos en el Exterior. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación o convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, conforme con la normatividad vigente o de acuerdo con la Circular Externa Única de 2022 expedida por Colombia Compra Eficiente, el proponente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE, el cual debe corresponder con una de las clasificaciones que se encuentran en el NBC que corresponda en el SNIES.

Nota 3: La UAEGRTD no aceptará cambios en el equipo de trabajo base propuesto en el proceso de selección por el contratista y evaluado por la entidad. No obstante, lo anterior, en caso de presentarse

alguna situación que implique modificación en el equipo de trabajo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Se deberá presentar en un término no superior a tres (3) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, el cual deberá reunir calidades iguales o superiores a las del reemplazo dando cumplimiento igualmente a los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y en lo exigido en la ficha técnica, para que la supervisión autorice dicho cambio.

Nota 4: Solo se tendrán en cuenta la experiencia y los conocimientos debidamente certificados. La experiencia certificada podrá cruzarse entre sí, no obstante, los tiempos simultáneos se contabilizarán como uno solo.

Nota 5: En el presente proceso, no se admitirá el uso de las equivalencias, para acreditar perfil del personal requerido.

Nota 6: No podrá presentarse el mismo profesional para los diferentes perfiles y/o roles establecidos en el equipo de trabajo solicitado por la Entidad so pena de rechazo de la oferta.

Nota 7: En caso tal que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntarse adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecutó su actividad. De la misma manera, la UAEGRTD se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

En todo caso, respecto de cada uno de los profesionales del Recurso Humano Mínimo Habilitante requeridos, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente si se requiere por la normatividad aplicable para la profesión.
2. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o postgrado, y certificaciones según aplique, relacionados con el perfil, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.
3. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
4. De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia de conformidad a lo establecido por el MEN.
5. Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
6. Certificaciones de experiencia profesional, expedidas por el contratante, indicando el cargo específico, las funciones y/o actividades desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones y/o actividades. Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada, y que cumpla con la experiencia solicitada.
7. Carta de compromiso o carta de intención de exclusividad que cada profesional acreditó para la ejecución del contrato que se suscribe del presente proceso de selección.